

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 4 de Mayo de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Isaac Martín Granizo

ABOGADO

San Pelayo, 8.—LEÓN

LUGARES SAGRADOS

Cerrando uno de los lados de la espaciosa plaza con que justamente se enorgullece histórica villa, se hiergue majestuosa la bizantina iglesia, cuyo perfecto estado de solidez causa la admiración del curioso viajero. Extasiado me encontraba contemplando los punteados arcos, cuando distrájo mi atención el crujiente ruido de tablas que se rompen, y al volver la vista hacia el lugar de la ocurrencia, observé que dos mozalvetes yacían en el suelo, asidos á los restos de lo que sin duda había sido banco de escritura de la escuela inmediata, y que en virtud de un tropezón imprevisto se había reducido á informe montón de astillas mezcladas con plumas, cuadernos, planas y pizarras, etc.

Por la estrecha puerta, sobre la que estaba crucificado el escudo nacional, continuaron saliendo grupos de jóvenes, llevando quien una silla, quien un cuadro, numerosos objetos que con singular algarabía eran trasladados á un portal cercano.

No pude resistirme al deseo de informarme de todo aquello, por lo que me dirigí á la persona que me pareció más caracterizada, y que resultó ser el propio maestro, quien me manifestó el propósito de los jóvenes de la localidad, de organizar un grandioso baile, para el que ningún sitio creían más á propósito que el, según ellos, magífico salón de clases.

Mi vista se volvió instintivamente hacia la puerta de la iglesia, y contemplando el singular contraste que formaban las alborotadas turbas que de la escuela salían, con las graves y austeras personas que franqueaban la entrada del templo, fueron acudiendo á mi cerebro, en confuso tropel de ideas y sentimientos, las consideraciones que no sé, lector carísimo, si acertaré á manifestarte.

Cuán grande es la influencia del cristianismo en la Historia! Por espacio de muchos siglos todos los sucesos compenetra; nada puede explicarse sin su influencia, y centenares de generaciones pasearon su glerio-

sa enseña por toda la superficie del planeta. Pero que el cristianismo no hubiera tenido templos, quitadle en vuestra imaginación el sagrado recinto, y la idea cristiana apenas sobreviviría á la descomposición de la última pilastra.

Quizá haya un fondo de inconmesurable grandeza en ese afán de las civilizaciones antiguas por divinizarlo todo.

Las grandes ideas, las ideas madres, las ideas que tienen la virtualidad suficiente para contener en su esencia la razón de ser de muchas cosas, é infinito número de actos, no son fácilmente asequibles á la mente de la generalidad; por lo que los privilegiados espíritus que tienen la gloria de concebirlas, necesitan revestirlas de formas sensibles, que encarnando con facilidad en las multitudes, las preparen á las operaciones que constituyen siempre la finalidad de las ideas.

Acaso ese espíritu de libertad que caracteriza á las sociedades modernas, que entre otras cosas se traduce por el respeto mútuo de la razón de un hombre á la razón de otro hombre, no hubiera logrado ambiente, si una revolución famosa no hubiera colocado á la Razón en los altares.

Del mismo modo la idea fecundísima de la educación no logrará imponerse, mientras no se disponga de lugares apropiados, de templos adecuados, donde se forme, donde se temple el espíritu del ciudadano, como se forma, como se temple el espíritu del cristiano en el ámbito del santuario.

No quiere esto decir que los templos de la educación hayan de apurar con sus formas todos los órdenes arquitectónicos.

Modestos y sencillos á más de las condiciones técnicas, su principal característica ha de ser el respeto con que deben ser mirados.

Todos los pueblos verdaderamente cultos, todos los pueblos que se han dado cuenta de la importancia del factor educación, han dispuesto sus escuelas de modo que cada niño tenga en ellas algo enteramente suyo, su jardincito, su pupitre, donde el niño guarda á más de los objetos de su frecuente uso, los que para él son más queridos, los productos de su propia actividad; esos objetos, que poco á poco, pero con seguridad absoluta, irán sedimentando en el espíritu infantil esas grandes ideas que se llaman el derecho, el deber, el

orden, la propiedad, juntamente con esas predisposiciones que se denominan aptitud, amor al trabajo, respeto á los productos de la actividad ajena; ideas y predisposiciones que serán más tarde las fuentes de donde dimanen todos sus actos.

Desordenad estos objetos, profanad el pequeño santuario de la actividad del niño, y habreis hecho pedazos la labor educativa.

Nada conseguireis con abarrotar su inteligencia de ideas perfectamente inútiles.

Y es que la obra de la educación, no tiene mas misterios, no ofrece más secretos, que cualquier obra de la Naturaleza; obedece á las mismas leyes, sigue el mismo proceso que todas las obras naturales. Agentes aparatosos, imponentes, terríficos como los volcanes, dice un naturalista distinguido, después de largos siglos de violentas convulsiones, han logrado formar con tanto ruido, escasas montañas cónicas, dispersas acá y oculta que apenas si son levantarse algunos centenares de metros; mientras que diminutos obreros, imperceptibles radiolarios y foraminíferos, trabajando en absoluto silencio, han logrado constituir con sus restos microscópicos, esos colosales depósitos que cruzan en todas direcciones los continentes que incesantemente levantan el fondo de los mares.

Del mismo modo en la obra educativa consigue mejores resultados la labor silenciosa y constante que las extemporáneas alharacas con que frecuentemente nosotros creemos cumplir nuestra misión en este punto.

Eternos esclavos del aparato y de la forma, incorregibles partidarios de cubrir con tan vistosos como ridículos ropajes la vaciedad que domina en el fondo de todas nuestras instituciones pedagógicas, y atraídos por la sugestión que en nosotros ha ejercido siempre la elección del procedimiento más cómodo, pretendemos, y lo peor es que muchas veces logramos satisfacer á la opinión pública obligando á los niños á realizar las más despreciables farsas, si es que no les asignamos el papel de comparsas en el primer espectáculo público que venga á mano.

¿Qué hacemos entretanto con los locales escuelas?

El Estado echando la pelota á los municipios y diputaciones, estas entidades devolviéndo-

dosela á aquel, y... dejando á un lado consideraciones que nos conducirían demasiado lejos, sólo haré constar que podrá discutirse, habrá diversidad de opiniones al considerar si los locales escuelas deben estar á cargo del Estado, de la provincia ó del municipio; pero lo que es indiscutible, lo que está por cima de todas las opiniones, es que dichos locales deben ser para los niños; y sea el Estado, la provincia ó el municipio quien haya de soportar esta carga, su primer cuidado es asegurar su inviolabilidad, del mismo modo que el primer cuidado que tuvieron las sociedades modernas al formular su ley fundamental, su constitución, fué el de asegurar la inviolabilidad del domicilio.

José M.º Vicente y López

León 2 Mayo de 1908.

Junta provincial

Sesión del día 29 de abril de 1908

Bajo la presidencia del señor don Juan Eloy Díaz Jiménez, director del Instituto, por ausencia del señor Gobernador civil, y con asistencia de los señores Puente, Mallo, Bendicho, Cadenas, Inspector de primera enseñanza, Mancho y arquitecto provincial, celebró sesión la Junta de Instrucción pública en primera convocatoria y en el despacho del señor gobernador.

1. Leyóse el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.
2. Dióse cuenta del itinerario de visita presentado por el señor inspector, que fué también aprobado.
3. Se leyó el informe dado por la Comisión nombrada para dictaminar sobre la comunicación de la Junta Central de primera enseñanza, relativa á los nombramientos de maestros interinos hechos para las escuelas de Villapadierna, Peranzanes y Quintanilla de Rueda, acordándose aprobar dicho informe, transmitiéndole como contestación de esta Junta á la Central, hacer los nombramientos ordenados por dicha superioridad y comunicárselo también á la vez, como informe, á la solicitud presentada por doña Manuela Robles Tascón y remitida por la Junta Central para dictamen de esta provincial.
4. Aprobáronse los expedientes de clasificación de don Juan Antonio Matilla, maestro jubilado de Nistal de la Vega, y el de rehabilitación de pensión de orfandad incoado por doña Julia Reyero, acordándose elevarlos á la superioridad para su resolución.
5. Vistos los informes de la Inspección sobre el nuevo local escuela de Priaranza, se acordó ordenar á la maestra el inmediato traslado de la escuela al local destinado por el Ayuntamiento.
6. Vistos los favorables informes se acordó conceder la licencia

solicitada por doña Sara Freijo maestra de Barniedo.

7. De acuerdo con lo informado por el señor Inspector en los expedientes gubernativos seguidos á don Simón Santa Marta, maestro de Maillos de los Oteros, doña Juliana Alvarez, maestra de Cornombre y doña María Joaquina Prada, maestra de San Miguel de Langre, se acordó remitirles al Rectorado para la resolución que proceda.

8. Se acordó informar al Rectorado respecto de la instancia presentada por doña María de la Piedad de Dios Hidalgo y oficiar á la Junta local para que informe respecto al sustituto.

9. También se acordó pedir informes respecto al maestro de Santibáñez de Rueda.

10. Procedióse luego al nombramiento de maestros interinos para las escuelas vacantes anunciadas, viéndose las relaciones é instancias de los interesados y adjudicándose las escuelas á los señores siguientes:

Valdescapa á don Juan San José; Vega de Infanzones á don Salustiano Alonso Melón; Tabuyo del Monte á doña María del Pilar Canseco; Lugán á don Simón González González; Santa María del Monte Cea á doña María Dolores Ramos; Castroña á doña María C. Fernández; Huerga de Frailes á don Juan Fernández Calvo, y Mellanzos á doña Isabel Escudero Martínez.

11. Acordóse también nombrar vocal del Tribunal para las oposiciones á la secretaría de la Junta, en concepto de vocal de la misma, á don Tomás Mallo López.

12. El señor Bendicho, vocal de la Comisión á que hace referencia el acta anterior, manifestó que no se había podido reunir á tiempo la citada Comisión por haber llegado tarde los antecedentes pedidos para dar el informe y traerle á esta Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

EN LAS

Escuelas de instrucción primaria

(Continuación)

Hay por otra parte muchos labradores que creen de todo punto imposible fertilizar un terreno incultivable suponiendo equivocadamente que los suelos no pueden alterar su constitución, ni admitir otro mejoramiento que el procurado por costumbre por sus antepasados, y aferrados á tan equivocada idea jamás hacen caso del examen de las tierras, de sus análisis, ni por tanto de la importancia que el empleo de los abonos puede tener para mejorar la producción. Y esa palabra *incultivable*, que representa un desaliento enorme, hay que olvidarla ya, porque aun cuando es verdad que la situación de nuestra propiedad rústica es poco lisonjera y hasta viciosa en muchas regiones y verdad la escasez de capitales y la falta de instrucción científica y profesional, lo más doloroso y cierto es que los labradores tienen formado un erróneo juicio del cultivo y con decir *no se puede* salen del paso en la mayor parte de las ocasiones.

Sin embargo, esto que es una de nuestras mayores calamidades para el

progreso de la enseñanza agrícola, se puede vencer con la constancia de los amantes de la Agricultura patria, como la historia misma nos da ejemplo de haberse hecho en otras épocas.

El rey Carlos III, en Nápoles unió dos montes á fuerza de arcos y agujereó uno para hacer un acueducto y llevar las aguas á la ciudad de Caserta, y el mismo monarca, que se desvelaba por la prosperidad de la Nación encomendada á sus cuidados, pobló y cultivó las dilatadas extensiones de La Carlota, La Luisiana y La Carolina en Sierra Morena, edificando poblaciones, sembrando de frutos sus campiñas y poblándolas de árboles que recompensaran bien y con creces cuantos gastos se hicieran en aquellas colonias agrícolas.

Si la inócle de este ensayo nos lo permitiera no dejaríamos pasar en silencio lo hecho por el rey de Prusia Federico II que fertilizó á costa de estercol todo el arenoso país del Brandeburgo, ni á Napoleón III que hizo cultivable y productivo todo el litoral de las olas de Gascuña antes cubierto de dumas y helechos por la parte de Mont de-Marsan y hoy de frondosas y muy productivas plantaciones de coníferas balsámicas.

Otras infinitas pruebas históricas podríamos aducir para convencer á los que aun despues de lo dicho persistieran en la incredulidad de que el solo esfuerzo de una voluntad firme y decidida logra vencer cuanto pretende.

Desde los tiempos de Plinio y Columela, hasta los de Herrera, Valcarcel, Arias, Cabanillas y Bonielón, desde que el inmortal Jovellanos enalteció el provecho á que daría lugar el estudio de la Agricultura y su inmediata aplicación, siempre se han propuesto eficaces medios y se han señalado las causas del atraso. Los sabios y los legisladores han trabajado unidos y de consuno se han dictado leyes, se han formado sociedades, se ha llamado al patriotismo á colaborar en la obra y aunque bien poco, se ha hecho algo para difundir la ilustración sobre el particular en nuestros tiempos. ¿Corresponden los resultados á tantos y tan repetidos esfuerzos? Podemos desde luego contestar que no. Es opinión muy generalmente admitida que la Agricultura en España se encuentra en un lastimoso estado y aunque en realidad no se halle tan adelantada como en otros países si se comparan las áridas llanuras castellanas y manchegas con los bellos campos de Bélgica ó Lombardia no es extraño que se exagere nuestro atraso, pero seamos justos y comparese la vega de Granada con los campos y viñedos de Málaga y con las huertas de Murcia, Alicante y Valencia, con casi toda Cataluña con las provincias vascongadas y Cantabria y no serán juicios tan desfavorables puesto que se encuentran estas regiones cultivadas hasta lo alto de sus montañas.

Si en España tenemos comarcas desplorables y sin cultivo, Francia ha tenido sus *landes* y aún conserva sus *bruyeres, marecages et friches*. Inglaterra sus *stony, gravelly and sandy soils, moony and boggy surfaces, marsh downs and other thore of lands* y Alemania sus *heidegrunds, munsige und morastige boders y mortatige flugsands* que es lo que nosotros llamamos *criales, brezales guijarrales*, etc., etc. Todo eso tienen en los países citados, y porque desaparezca clamor á diario los peritos y los publicistas que han conseguido verdaderos milagros con sus esfuerzos, en algunas ra-

**

Desde que sociólogos y maestros han puesto de acuerdo sus teorías reconociendo el exacto concepto que á la escuela de instrucción primaria se debe atribuir como *preparación para la vida* que si no única, sí principalmente deba ser su objeto, la necesidad de la enseñanza de la Agricul-

tura en las primeras edades, resulta claramente evidenciado y admitido sin discusión el principio de que al Estado, como encargado de esta noble misión debe corresponder el proporcionarla adecuadamente si ha de realizarla en consonancia con los principios informadores de la Pedagogía moderna que no busca solamente con la educación integral el ordenado desenvolvimiento del niño sino que desea y aspira á más, á ponerse en condiciones de resistencia para la lucha por la vida en el combate que ha de reñir desde que le tutela del educador concluya, cuando en su oficio del taller, ó determinada su orientación á otros estudios, al estudio aspire.

Por eso cuantos de estas materias han escrito desde que el renacimiento de las ideas atrajo á los pensadores á ellas, comprendiendo su gran importancia sociológica, se han ocupado en poco ó mucho de disponer el gradual y harmónico desarrollo de todas las actividades del educando consagrando, ya con los métodos intensivos, ya por las sencillas explicaciones técnicas, lo que antes afirmábamos acerca del concepto clarísimo, por nadie puesto en duda hoy en el día.

Véase por consiguiente si en España, donde la Agricultura ocupa el primer lugar sobre la Industria, el Comercio y las distintas profesiones liberales, tiene importancia esta enseñanza y cuanto deberán los Gobiernos difundirla de la mejor manera posible para que las ventajas de orden social y económico se alcancen en breve plazo con su establecimiento en formas más adecuadas de las que hoy existen y de que aun cuando sumariamente nos ocuparemos al tratar de de cómo entendemos nosotros que sería adecuado el darla según el tema nos exige.

**

En la vecina República donde nosotros, los españoles, con tanta frecuencia acudimos á inspirarnos y buscar enseñanzas de todo género, con el decidido propósito de implantarlas en nuestro suelo, aun sin acomodarlas en algunas ocasiones, á las circunstancias particulares, peculiares de nuestro carácter y nuestras populares costumbres, la enseñanza obligatoria allí en vigor para todos los niños de seis á doce años de edad comprende, además de un buen número de asignaturas muy parecidas á las que en España se enseñan, la de Elementos de Ciencias-naturales, físicas y matemáticas aplicadas á la Agricultura, la Higiene, etc., y así vemos que en el Programa de una *Escuela maternal*, como todos los de la misma nación, cíclicos y ordenados por meses ya se habla á los niños pequeñitos que allí concurren, de la vendimia, la labranza, los arados, las semillas, vegetación, pequeñas industrias rurales, recolección, etc., en forma de explicaciones, naturalmente acomodadas á su pequeño alcance y á su limitada comprensión, como ligeras conversaciones que la maestra sostiene con los pequeñuelos y procurando acomodar las explicaciones á las producciones y operaciones agrícolas que durante la época en que se dan, realizan los labradores de la comarca. En las Escuelas elementales distribuidas en tres cursos, elemental propiamente dicho, medio y superior, la enseñanza de la Agricultura se da, poco más ó menos, con la escasa amplitud que en España puesto que á excepción de algunas escuelas donde se destina también el tiempo de los trabajos manuales á prácticas agrícolas, como ingerar, labrar el terreno ligeramente, sembrar, etc., la enseñanza suele darse tan sólo teórica y por incidencia, sin constituir una asignatura independiente de las demás, aunque es digno de notarse, que como anteriormente hemos dicho, esta enseñanza se da en relación con las

Estaciones del año; así, por ejemplo, se estudian los vegetales en el verano y las labores y simientes en el Otoño ó Invierno sin olvidar tampoco el referirse á las principales Industrias rurales. En las Escuelas de niñas la Agricultura propiamente dicha tampoco se enseña, pero si se dan unas lecciones de jardinería, cría de animales domésticos y economía rural, aun cuando en la forma teórica que aquí lamentamos. Como el fin que se persigue más bien es educativo que instructivo, lo que se busca es acostumbrar á los niños á reflexionar y comprender principalmente.

Francisco del Rio Alonso
Abogado

(Se continuará).

OFICIAL

Orden de 20 de Noviembre disponiendo que á don Antonio Contreras, maestro de Tórtola, se le abonen sin interrupción los servicios prestados, como si fuesen una misma fecha la de posesión y cese de Escuelas, por haber sido trasladado en virtud de la Real orden de 19 de Junio.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por don Antonio Contreras y García, maestro de Tórtola (Cuenca) solicitando reconocimiento de los servicios correspondientes al mes de interrupción sufrido desde su cese en la Escuela de Noheda hasta su posesión en la de Tórtola, y teniendo en cuenta que la dicha interrupción no puede ser imputable al solicitante por haberla ocasionado la aplicación de la Real orden de 19 de Junio último que convirtió las Escuelas de Noheda en una incompleta mixta, obligando al señor Contreras á solicitar su traslado á Tórtola; esta Subsecretaría ha acordado que se computen sin interrupción los servicios prestados por el interesado como si fuesen una misma las fechas de cese y posesión en sus respectivas Escuelas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1906.—El Subsecretario, *Sililo*.—Ilmo. señor Rector de la Universidad Central.

(No publicada en la «Gaceta».)

**

Real orden del 23 de Abril referente á la formación de propuestas de Tribunales de oposición.

Excmo. Sr.: El persistente empeño con que se viene procurando cubrir rápidamente el gran número de vacantes que existían en el Profesorado oficial, á fin de que las cátedras se hallen servidas por titulares propietarios, originó en algunos casos ciertas dificultades al Real Consejo de Instrucción pública, que V. E. dignamente preside, en las propuestas de Tribunales. Para obviarlas, sin prescindir de aquellas saludables medidas que inspiraron el Real decreto de 27 de marzo de 1907.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se mantengan las prohibiciones impuestas por los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Real decreto de 27 de marzo de 1907, y que la excepción que consigna el art. 3.º para los casos en que el art. 2.º sea de imposible aplicación por tratarse de alguna especialidad, se haga extensiva al caso en que por haber sido ya propuestos todos los Profesores de la misma ó análoga asignatura para otros Tribunales en los que debían necesariamente figurar, no pudiese ese Real Consejo formar las propuestas que se le hayan pedido, cuidando entonces de razonar el motivo de la excepción, expresando concretamente el hecho en que consiste, y de proponer, siempre que sean varios los profesores en que pueda elegirse, á los que primero hayan dejado de actuar como jueces

en anteriores Tribunales; reglas éstas que deben ser aplicadas á todos los llamados á formar parte de los mismos, sean miembros de ese Real Consejo, individuos de las Reales Academias ó meramente personas competentes, evitándose también la simultaneidad del cargo en diferentes Tribunales, á no ser en los rarísimos casos en que ello sea absolutamente inevitable.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Presidente del Real Consejo de Instrucción pública.

(«Gaceta» 26 abril).

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO:

Muy señor mío y de mi especial aprecio: Un favor hecho á la enseñanza, cuyo representante soy, me induce á dirigirle estas líneas que le agradeceré inserte en el periódico de su dirección.

Un hermoso y elegante cuadro efigie de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y una no menos magnífica carta histórica geográfica de España, honrarán suspendidos y adornando las paredes de mi aula, gracias á la generosidad de uno de los padres de mis discípulos. Don Vicente González, secretario del juzgado municipal de este ayuntamiento dejándose llevar del entusiasmo que tiene por la cultura popular, se ha desprendido de unas cuantas pesetas para dotar esta escuela de los objetos mencionados, proponiéndose, con ese acto, digno del mayor encomio, no sólo aumentar los escasos medios de instrucción de que dispone el maestro, sino también despertar los sentimientos patrióticos de los pequeños escolares.

Al reiterar las gracias al donante por su desprendimiento, se repite de usted affmo. s. s. y amigo,

q. l. b. l. m.,

Evaristo Crespo y Crespo.

San Román de la Vega 24 de abril de 1908.

Páginas de oro

...y le habló de su sentimiento al advertir que los alumnos no le correspondían, que los discípulos se le escapaban de las manos, que le faltaba disciplina.

—Ya lo he notado—respondió el inspector.

Miróle el maestro estupefacto. —Si usted tuviese autoridad, preguntó sonriendo el inspector, no hubieran alborotado los alumnos cuando salí. Esto prueba que la autoridad había salido conmigo.

Calló un instante, mirando siempre al maestro y continuó.

—No crea V. que esto es una censura. He adivinado lo que V. viene á decirme en la entonación misma con que V. explicaba á sus discípulos. Era V., no digo un padre, pero sí un hermano, cuando les hablaba. Ahora oiga V. un consejo mío. Conozco esa *adoración* que V. tiene por la infancia, y hasta participo de ella; es un tesoro de fuerza para un maestro, y manantial de puras satisfacciones: fué siempre la virtud principal de todos los grandes educadores, y la que ilumina y eleva todas las facultades que concurren á educar ó á instruir.

Pero es menester que el maestro la oculte; que el niño la adivine y no la vea. Recuerde V. aquella hermosa máxima de Capponi: «sobre los niños, sólo tiene poder un cariño austero.» Y yo digo más:

—Es necesario que el niño se convenza de que debe conquistar ese cariño, y no hará esfuerzo alguno para conquistarlo si vé que se le concede de buenas á primeras. En cada una de las concesiones que se le otorgan, el niño, con el instinto de imperio,

imagina y funda un derecho, para conservar el cual se revela después. ¿Entiende V. mi pensamiento? Tratado con dulzura el niño, no dice jamás: «Me tratan así para hacerme bueno.» El no puede tener este concepto. Piensa, por el contrario: «Me tratan así, porque así debo ser tratado.» Y no lo agradece. «Si el maestro me amenaza con castigarme y no me castiga, dice, es porque no lo merezco; cuando me ruega que haga tal ó cual cosa, en vez de mandármelo, es porque no puede mandarme.» Esto es evidente. Por lo tanto, nada de amenazas, castigo; nada de exhortaciones, mandatos. Y debajo de todo esto el cariño que atenúa, compensa, dulcifica; pero cautamente, en los momentos oportunos, mostrándose, como un rayo del sol en medio de las nubes. Para los niños, como para los soldados, sirve el aforismo de aquel capitán:

—«No amenazar nunca; no transigir nunca.»

Créame V.: como V. ha principiado y me he visto constreñido á cambiar. Me he duplicado. Existe en mi un *yo oculto* que ama á los niños, que padece con los dolores y con las humillaciones de ellos, que se deleita con todo lo que en la infancia hay de ingenuidad y de gracia, que los acaricia con el pensamiento y los perdona: y existe otro *yo*, que podríamos llamar *externo*, que se coloca entre los niños y el *yo* primero, diferente de aquél de todo en todo, severo, parco en el elogio, duro algunas veces, y siempre igual. Pruebe V. á conducir de este modo. Habrá de costarle al principio un esfuerzo grande, y también algunas amarguras; pero, mucho menores, éstas y aquéllas, que los ocasionados, andando el tiempo, por la *excesiva bondad mal comprendida y ofendida en ocasiones*.

Y cuando V. haya vencido, verá que no solamente no ha perdido ninguna de las satisfacciones íntimas que proporciona el amor á la infancia, sino que gozará otras aún más delicadas, primeramente por escordidas, y, sobre todo, porque no se ven turbadas por los malos efectos de la indulgencia. ¿Se ha persuadido V.?

El maestro le tendió la mano con efusión: el Inspector la estrechó entre las suyas, y dijo cariñosamente: Buena suerte, hijo mío.

Edmundo de Amicis.

CIRCULAR

Á las Asociaciones parciales adheridas á la Nacional.

Compañeros y amigos: La Federación Pedagógica, ha entrado desde luego en vía de actividad. Ya conocéis sus bases y el acta de su primera sesión. A constituir la nueva entidad nos impulsó, como tenemos dicho, nuestro deseo de que la suma de fuerzas en armonioso conjunto pueda ser útil en ocasiones á la alta causa que habéis puesto en nuestras manos.

Con las demás federadas iremos siempre que las circunstancias lo aconsejaren.

No obstante, la Asociación Nacional no pierde un ápice de su vida propia, independiente y separada. Hay acuerdos en que, por no ser comunes á los demás elementos de la Federación, se verá esta Permanente en el caso de trabajarlos sola, y lo hará con mayor entusiasmo, si cabe, que si fuese por todos secundada. Otros que, por su naturaleza, tampoco pueden entregarse á la nueva colectividad.

Y la multitud de asuntos especiales, reservados ó comunes, que á diario confiáis á nuestras gestiones, oficiales á veces y privadas cuando conviene, requiere un trabajo lento que á solas también seguimos llevando á cabo.

En todo caso, la Asociación Na

cional continúa siendo, sin la variación más pequeña, el único Centro de unidad de las parciales que la constituyen. Sólo a su Comisión Permanente, única representación vuestra en Madrid, deberéis enviar directamente vuestros asuntos, vuestras aspiraciones, vuestros acuerdos. Que si algún caso demandara el concurso de la Federación, la Comisión Permanente aprovechará sin demora el objeto que al formar en su seno se propuso.

Para decirlo de una vez: vosotros seguis siendo, igual que antes, y en la misma forma, la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Madrid 1.º de abril de 1908.—El Presidente de la Comisión, Manuel Cortés y Cuadrado.—El Secretario, Pedro García.

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy Sr. mio: Es para mi un trabajo superior a mis fuerzas tener que recurrir al periódico; pero así y todo, me veo precisado a ello aunque solo sea para defender mi honor ultrajado por un compañero que víctima de la más fatal de las pasiones, por la envidia, ha llevado también al periódico conceptos injuriosos para una corporación que ya se ha defendido propinando al pobre Gorgojo el mejor y más fuerte palmetazo y aunque tanto la Junta local como este humilde servidor pudieran haber llevado a los tribunales ordinarios al calumniador, nos concretamos, teniendo más caridad que él, a llevarle al tribunal de la clase para que le juzgue.

Desde luego comprenderán los lectores de EL DISTRITO que nos referimos al comunicado suscrito por el Sr. Gorgojo y que apareció en el periódico con fecha 30 de Marzo último.

Le anticipa las gracias por la inserción su affmo. s. s. q. b. s. m.

Jesús del Palacio.

Reliegos 20 de Abril de 1908.

ASOCIACIÓN DE LOS MAESTROS del partido de Astorga

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo del Reglamento, por el cual la Asociación se rige, y por acuerdo de la Junta directiva en 21 del pasado abril, se convoca a junta general de asociados, que tendrá lugar en el local de costumbre el día 10 del actual a las diez de la mañana, para ocuparse de asuntos de interés para los asociados, siendo uno de ellos, de los asuntos a tratar, el poner en claro si el Sr. habilitado de los del partido cumple, ó no, puntualmente en lo relativo al pago de las atenciones que le están encomendadas, conforme a los compromisos adquiridos a su nombramiento.

Astorga 1.º de Mayo de 1908.—Por acuerdo de la Junta, el Presidente, Matías Rodríguez.

NOTICIAS

Ha fallecido don Roque González maestro de la escuela pública de Quintanilla de Almanza.

Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado.

Ha sido jubilada doña Gregoria Ceferina Urueña y Ordás, maestra propietaria de la escuela elemental de niñas de Villacé.

Se devolvió a la Subsecretaría el título de maestra auxiliar interina de la escuela graduada de esta capital expedido a favor de doña Consuelo López Carreño, para que sea subsanado el error padecido en el sueldo con que fué expedido.

El maestro de Olleros acude por segunda vez a la Junta provincial denunciando que en dicho pueblo continúa funcionando sin autorización una escuela privada.

Se halla abierto el pago del mes de Abril en todos los partidos de la provincia.

Se remitieron a la Junta Central de Derechos los expedientes de devolución de cantidades individualmente ingresadas correspondientes a las maestras siguientes:

—De doña María de la Huerga, maestra de Castro de Laballós.

—De don Aquilo Martín, maestro de Espinareda y Suertes.

—De doña Ana Mallo García; maestra de Paradela del Río.

—De doña Gumersinda González, maestra de Palacios del Sil.

—De don Antolín González, maestro de Villarrogrijo de las Regueras.

—De don Felipe Fernández, maestro de Herrerías.

—De don Constantino Rodríguez, maestro de Guinara.

La maestra de Bercianos del Camino, acude por segunda vez a la Junta provincial reclamando se obligue al alcalde de dicho ayuntamiento a que se le satisfaga la renta de casa-habitación.

Doña Agustina Genruga, vecina de San Miguel de las Dueñas, acude en instancia a la Junta provincial se ordene al ayuntamiento de Congosto le abone la renta del local que la arrendó para escuela en San Miguel, correspondiente a los años 1905 y 1906.

Con el artículo que encabeza el presente número, empezamos la publicación de una serie de trabajos debidos a nuestro distinguido amigo, el profesor de esta Escuela Normal de Maestros, señor Vicente y López.

La Junta provincial en su última sesión acordó, de conformidad con lo ordenado por la Junta Central de primera enseñanza, dejar sin efecto los nombramientos hechos para las escuelas de Quintanilla de Rueda y Villapadierna, expidiendo los nuevos títulos a favor de doña Manuela Robles Tascón y don Nicanor Morla Calderón respectivamente.

En virtud de oposición, y por elección de Patronato, ha sido nombrada maestra de la elemental de niñas de Caboalles de Abajo, en Villablino, doña Mercedes Torre Sevilla, con el haber anual de 825 pesetas.

Al presidente de la Junta provincial de Instrucción pública se le devolvió el expediente de sustitución por enfermedad, incoado por la maestra de Infiesto, doña Manuela Graña Ordóñez, a fin de que se proceda a lo que haya lugar, con motivo de las irregularidades observadas en su tramitación.

Al presidente de la misma Junta de León se le ha trasladado otra orden del ministerio acordando la separación definitiva del servicio, del maestro de Santaolaya, ayuntamiento de Cebanico, D. Francisco Prensa y Lliez, en virtud de expediente gubernativo que se le formó.

La Junta Central de primera enseñanza, resolviendo la reclamación presentada por doña Adelina A González, contra el nombramiento hecho por esta Junta provincial para la escuela de Valle de Mansilla, acordó dejar sin efecto dicho nombramiento y que se expida a favor de la recurrente.

Según nos comunican de Oviedo, mientras la Subsecretaría no resuelva un recurso de alzada interpuesto por don José Bello Escuredo contra los maestros propuestos que poseen certificado de aptitud, no se expedirán los títulos administrativos del concurso de febrero último que no figuraban en la relación que publicamos en el número anterior.

Fúndase esta reclamación en la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública de 5 de abril de 1905, según la cual en los concursos de turno único deben ser preferidos los maestros titulares a los de certificado de aptitud, aunque éstos acrediten servicios.

Tenemos entendido que esta disposición se interpreta en algunos Rectorados, como el de Salamanca, en el sentido que pretende el reclamante.

Veremos lo que resuelve la Subsecretaría.

Lo que conviene es que tal resolución no se haga esperar muchos días por los perjuicios que el retraso en expedir dichos títulos origina a los interesados.

Al señor presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se le ha trasladado una orden del ministerio acordando la separación del Magisterio, por dos años, de doña Everilda Peñín Pérez, con la obligación de reintegrar todos los haberes y emolumentos que haya percibido como maestra de Porqueiro, y que no le sirvan de abono los servicios que aparece prestando en esa escuela, en virtud de expediente por abandono de la enseñanza.

En la última sesión de la Junta provincial fueron nombrados maestros interinos: don Juan San José, para la escuela de Valdescapa; don Salustiano Alonso Melón, para la de Vega de Infanzones; doña María del Pilar Canseco, para la de Tabuyo del Monte; don Simón González González, para la de Lugán;

doña María Dolores Ramos, para la de Santa María Monte de Cea; doña María C. Fernández, para la de Castroañe; don Juan Fernández Calvo, para la de Huerga de Frailes, y doña Isabel Escudero Martínez, para la de Mellanzos.

El Ayuntamiento de Armunia participa a la Junta provincial, que estando terminadas las obras de construcción de escuelas en dicho pueblo, se autorice el traslado a dichos locales.

El Alcalde de Vega de Infanzones remite informada instancia de don Gregorio Soto, maestro de Grulleros, que solicita licencia de 45 días por enfermo.

Han solicitado las Juntas locales se provean en maestro las escuelas siguientes: Los Montes de Valdúeza, Santibañez de Arienza, Villasecino, Sigüeya y Barosa.

Han cesado:

Don Juan Bautista Más, en la escuela de Otero; don Juan Encinas, en la de Quintanilla de Combarros; don Saturnino Gómez, en la de Valdefrancos; don Emilio González, en la de Almagarinos; don Simón García, en la de Tremor de Abajo; don Pedro Fernández, en la de Bemibre; doña Petra C. Campillo, en la de Riego de la Vega (niñas).

Han tomado posesión:

Don Benito Marfínez, de la escuela de Carrizal; doña Petra C. Campillo, de la de Valdecañada.

Los maestros de Otero de Villadecanes han sido autorizados por la Alcaldía para cerrar sus escuelas mientras no desaparezca la epidemia de viruela.

La maestra de Burón participa a la Junta provincial que el local escuela carece de condiciones pedagógicas, y que a pesar de las reclamaciones hechas a la Alcaldía, nada ha hecho ésta para mejorarlo.

La maestra de Valdespino-Cerón, en Matanza, acude a la Junta provincial reclamando alquileres, y a la vez dice que al ordenar el pago a la Alcaldía, parece ser que la orden se dió al Alcalde de Joarilla, debiendo ser al de Matanza.

El maestro de Baillo acude nuevamente a la Junta provincial, quejándose de las malas condiciones del local escuela y habitación que, forzosamente y sin autorización de la Superioridad, le obligaron a aceptar por haberle trasladado los enseres y material a la casa de doña María Escudero el Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo.

El Ayuntamiento de Oencia acude en instancia ante el Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitando que los maestros interinos que lleven en una misma escuela más de seis años sean confirmados en propiedad.

LIBROS DE TEXOOL

- Pedagogía por Diaz Muñoz. 9 ptas.
Agricultura por Ayuso. 5
Legislación escolar por Re-tortillo. 2
Derecho vigente en España. 4'50
Gramática por la Real Academia, pasta. 5'50
Compendio de id. por id. 1'25
Atlas por Reinoso. 3
Religión por Pintón. 2'50
Compendio de Gramática por Orío. 1'75
Diccionario francés-español y vice-versa por Salvá. 5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas. 5
Id. español. 9
Escritura y Lenguaje de España. 2'50
Física por Feliu. 5'50
Física por Ascarza. 4
Historia Universal por Picatoste. 7
Historia de España por id. 5
Geografía por id. 6
Historia Sagrada por Bello. 5
Atlas escolar por T. Moreno López. 6

Véndense en la librería de Román Luera Pnto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once a una, calle de la Cascajería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

- Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
Seis meses 7
Edición económica—Un año. 7
Seis meses 4

Se suscribe en la imprenta y librería de Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados

—DE—

Aritmética y Geometría

por D. Guillermo Jatás

y D. Mariano R. Nuviola

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente a los opositores a escuelas de todas clases y a los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales librerías a 3'50 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFÍA

por D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartóné

Preco: docena 5 pesetas ejemplar 0'50

Véndense en la librería de Román Luera Pinto, Bayón, 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por

CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

Indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21 Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 2 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAira, número 89

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Pesetas

- | | |
|---|----|
| Silabario español, docena.. | 50 |
| Catón Pedagógico, id. | 3 |
| El Instructor de la Infancia, idem. | 6 |
| El Tesoro de los Niños, id. | 6 |
| La Perla Escolar (en versc) id. | 6 |
| El Buen Amigo, id. | 6 |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen pescentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.